



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 436 - - - -
(15 ABR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978, preceptúa *“Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”*.

Que el Artículo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES *“Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, señala “Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo.”*

Que en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: *“Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios”*.

Que la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.219.969, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante oficio con radicado N° 20194600027332 de fecha quince (15) de abril de 2019, solicitó se le otorgara cuatro (4) días de descanso compensatorio, para los días quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y veinte (20) de mayo de 2019, a su vez allego el formato de autorización previa para laborar horas extras el cual fue radicado con el N° 20184600088102 del catorce (14) de diciembre de 2018 y radicado N° 20194600000992 de fecha ocho (8) de enero de 2019 y los reportes mensuales de horas extras, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano - Nomina, la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, a la fecha reporta treinta y dos (32) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

Horas trabajadas con derecho a compensatorio	
Cantidad	32 horas

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de compensatorio a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, para ser tomado los días quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y veinte (20) de mayo de 2019, según se reporta en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 430 - - - - 1
(15 ABR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

cuadro adjunto y que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y conceder a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.219.969, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuatro (4) días de descanso compensatorio, para los días quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y veinte (20) de mayo de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.219.969.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los, 15 ABR 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializada	RAB
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	MCR
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	FAR